



**MAT.: APRUEBA ACUERDO PROTOCOLAR DE COLABORACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA
DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN
ESPACIOS LABORALES "TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA"
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y SENDA REGIÓN DE
COQUIMBO.-**

Monte Patria, 16 de junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6909.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Acuerdo Protocolar de Colaboración para la implementación y desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales "Trabajar con Calidad de Vida", suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y SENDA Región de Coquimbo, de fecha de 27 de febrero de 2015;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4112, del 10 de abril de 2014;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

- :
- Que el artículo 8°, inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que "Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios".
 - Que el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" es un programa que SENDA implementa, a través de una metodología participativa, auto-aplicada y dirigida a un equipo que representa a todos los estamentos de la organización, teniendo como objetivo el habilitar a las organizaciones que deseen participar de aquél en el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.
 - Las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

:
APRUEBASE Acuerdo Protocolar de Colaboración para la implementación y desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales "Trabajar con Calidad de Vida", suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y SENDA Región de Coquimbo, del 27 de febrero de 2015, el que rige desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

KAAC/FBC/jfc.-

- Administradora Municipal
- DIDECO
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

